

c) Preparar la correspondencia para la firma del Presidente;

d) Mantener los archivos y conservar cualquier otro documento que le fuere consignado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4482, que nombra al señor Carlos Julio González, Gobernador Civil de la Provincia de Barahona.
G. O. Nº 8324, del 14 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO 4482

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.—El señor Carlos Julio González, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Barahona, en sustitución del Lic. Juan Guilliani.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve, Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 4483, que convierte en Secretaría de Estado de Asuntos Jurídicos la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, nombra al Lic. José Manuel Machado, Secretario de Estado de Asuntos Jurídicos y Presidente ex-oficio de la Comisión de Fomento.
G. O. Nº 8324, del 14 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4483

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-

tículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, queda convertida en Secretaría de Estado de Asuntos Jurídicos.

Art. 2.—El Lic. José Manuel Machado, queda nombrado Secretario de Estado de Asuntos Jurídicos.

Art. 3.—El Secretario de Estado de Asuntos Jurídicos será Presidente ex-officio de la Comisión de Fomento.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve, Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4484, que nombra a los señores Lic. Federico Llaverías, Cónsul General de la República en San Francisco de California, E. U. de A., y al Dr. Nelson Estruch, Cónsul de la República en Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América.

G. O. N° 8324, del 14 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4484

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1º—El Licdo, Federico Llaverías, queda nombrado Cónsul General de la República en San Francisco de California, Estados Unidos de América, en lugar del Dr. Nelson Estruch;

Art. 2º—El Dr. Nelson Estruch, queda nombrado Cónsul de la República en Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América, en sustitución del Dr. Manuel Alvarez Sánchez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.